



RESOLUCION N° 1090 /05

"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA MODIFICACION PARCIAL DE LA RESOLUCION N° 360/04 QUE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE CUENTAS DE COOPERATIVAS"

Asunción, 18 de octubre de 2005

VISTA: La necesidad de realizar ajustes al Plan de Cuentas de Cooperativas implementado por Resolución INCOOP N° 360/04 dictada en fecha 02 de noviembre de 2004, y;

CONSIDERANDO: Que, por la Resolución de referencia se dispuso la implementación del nuevo Plan de Cuentas Cooperativo Estandarizado el que a la fecha ha sido objeto de ajustes por parte de la Dirección de Supervisión y Fiscalización del INCOOP en base a la realidad de las cooperativas.-----

Que, los ajustes mencionados fueron realizados con miras a facilitar el mecanismo de control de las cooperativas por parte de esta Autoridad de Aplicación en virtud de lo establecido en los Arts. 5° inc. e) y j) de la Ley N° 2157/03 en concordancia con las disposiciones contenidas en la Ley N° 438/94 como asimismo en el Decreto Reglamentario N° 14.052/96.-----

Que, en sesión ordinaria de fecha 11 de octubre del presente año, asentada en Acta N° 102/05 este Consejo Directivo procedió a analizar los ajustes efectuados al referido Plan de Cuentas realizados por la Dirección más arriba mencionada, encontrando viable la aprobación de los mismos.-----

POR TANTO, a mérito de las consideraciones expuestas precedentemente y en uso de sus atribuciones, el;

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

- 1- **ESTABLECER** la modificación parcial de la Resolución INCOOP N° 360/04 que dispone la implementación del Plan de Cuentas de Cooperativas en base a los ajustes realizados al Plan mencionado, obrantes en el Anexo que forma parte de esta Resolución, en atención a los fundamentos expuestos en el exordio de la misma.-----
- 2- **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.-----
- 3- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



José Luis Antonio B. Ortiz Guerrero
Presidente
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

**"Fortaleciendo
la Confianza
hacia
el Sector"**

25 de Mayo 1604
2001
República Francesa
Asunción, Paraguay

Telefax:
(595 21)
226989

e-mail:
incoop@rieder.net.py